

## Emiten exhortos a autoridades federales y estatales

Escrito por comunicado

Viernes 22 de Noviembre de 2019 21:28

---



Hermosillo, Son., noviembre 22 de 2019.- Exhortos dirigidos a autoridades federales y estatales resolvió enviar la LXII Legislatura, tendientes a desarrollar la producción acuícola de totoaba, que se informe a esta Soberanía sobre las acciones para erradicar la deserción escolar y el ausentismo en las escuelas de la entidad, y para que se expida la reglamentación que corresponde a la Ley de Cambio Climático en el Estado de Sonora.

El primero de los resolutivos de Acuerdo establece emitir un exhorto al Presidente de la República y a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, a fin de que implementen un proceso sencillo que facilite los trámites legales para desarrollar, como una actividad económica, la producción acuícola de totoaba.

Se busca que las empresas sociales del sector pesquero del Alto Golfo de California obtengan las autorizaciones para desarrollar dicha actividad mediante un sistema de cultivo, además que se destinen los recursos necesarios para el fomento de la misma, como una alternativa de solución a toda la problemática ambiental pesquera de esa región, expuso el diputado Lázaro Espinoza Mendivil.

## **Emiten exhortos a autoridades federales y estatales**

Escrito por comunicado

Viernes 22 de Noviembre de 2019 21:28

---

El Pleno aprobó otro Acuerdo para exhortar a la Gobernadora del Estado y a los titulares de la Secretaría de Educación y Cultura, de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Instituto de Becas y Crédito Educativo, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y a los 72 ayuntamientos, a efecto de que informen a esta Soberanía las acciones que han llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del sistema integral para erradicar el ausentismo y la deserción en la educación básica y media Superior en el Estado de Sonora.

A nombre del grupo parlamentario de Nueva Alianza, el diputado Fermín Trujillo Fuentes indicó que la idea es conocer las acciones que actualmente realizan y las que han realizado dichas autoridades desde la entrada en vigor de la legislación. La Ley 103 del sistema integral para erradicar el ausentismo y la deserción se aprobó el 6 de diciembre de 2016 y está en vigor desde el 3 de marzo de 2017.

A la par del Acuerdo, que fue aprobado por unanimidad, el legislador presentó, en conjunto con el diputado Francisco Javier Duarte Flores, una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código de Familia, a la Ley del Sistema Integral para Erradicar el Ausentismo y la Deserción en la Educación Básica y Media Superior, y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Este proyecto procura tutelar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de recibir una educación conforme a los principios, fines y criterios establecidos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de mantener en las escuelas el cien por ciento de todos aquellos que están en edad escolar obligatoria, explicó. La iniciativa se turnó a la Comisión de Educación y Cultura.

Y para que la titular del Poder Ejecutivo estatal expida la reglamentación correspondiente a la Ley de Cambio Climático del Estado de Sonora, el diputado Luis Mario Rivera Aguilar presentó una iniciativa con punto de Acuerdo en el que también se solicita crear la comisión intersecretarial para el cambio climático y publicar el programa estatal respectivo.

Recordó que la Ley de Cambio Climático se aprobó el 27 de noviembre de 2017, misma que ordena en su Artículo Segundo Transitorio, que en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de la norma, es decir junio de 2018, el Ejecutivo del Estado debería haber dado cumplimiento a esas premisas.

## **Emiten exhortos a autoridades federales y estatales**

Escrito por comunicado

Viernes 22 de Noviembre de 2019 21:28

---

En esta sesión ordinaria, la Presidencia turnó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Sonora, con el objeto de que se establezca el delito de homicidio en razón de la preferencia sexual.

El diputado Rodolfo Lizárraga Arellano afirmó que en el Código Penal de Sonora no existe referencia clara cuando un homicidio es cometido por odio a las preferencias sexuales de una persona, por lo que consideró que debe hacerse esa diferenciación, sobre todo hoy que cada día las personas se visibilizan más respecto a su preferencia sexual.